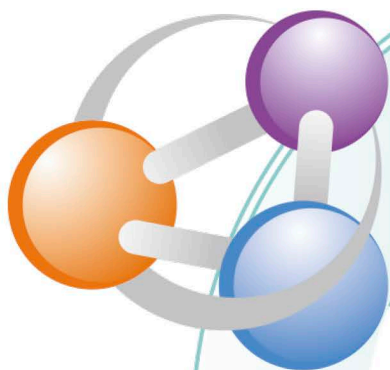




PROYECTO POLÍTICA INSTITUCIONAL

**INVESTIGACIÓN
PREGRADO
POSTGRADO**



**POLÍTICA INSTITUCIONAL
DE VINCULACIÓN ENTRE
INVESTIGACIÓN Y
DOCENCIA DE PREGRADO**



#SOMOSUSACH

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN ENTRE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE PREGRADO

CONTENIDO

I. FUNDAMENTACIÓN	2
II. PRINCIPIOS ORIENTADORES	4
III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA.....	4
IV- DIRECTRICES DE LA POLÍTICA POR OBJETIVO.....	5
V. CONCEPTOS CLAVE	7

POLÍTICA INSTITUCIONAL DE VINCULACIÓN ENTRE INVESTIGACIÓN Y DOCENCIA DE PREGRADO

I. FUNDAMENTACIÓN

La Universidad de Santiago de Chile tiene como misión cultivar, generar, desarrollar y transmitir el saber superior en las diversas áreas del conocimiento y dominios de la cultura, por medio de la investigación, la creación, la innovación y las demás funciones institucionales asociadas. La institución reconoce la vinculación entre la investigación y la docencia de pregrado como un pilar fundamental que fortalece el proceso formativo de excelencia, a través del uso de los conocimientos y/o resultados que se generan a partir de la investigación. Promover y consolidar el vínculo entre investigación y docencia de pregrado responde al compromiso institucional con trayectorias académicas integradas, formación avanzada, excelencia académica y pertinencia social, sustentado en aspectos normativos que establecen criterios de flexibilidad curricular y la implementación de procedimientos específicos que permiten la incorporación sistemática de la investigación en la formación de profesionales comprometidos con el desarrollo sostenible del país y el bienestar integral de la sociedad.

La Universidad de Santiago de Chile, a través de su Política de Investigación, Desarrollo e Innovación (Resolución N°1924/04-03-2014), establece entre sus objetivos y directrices la necesidad de vincular de manera efectiva y sinérgica la investigación con la docencia de pregrado, así como estimular la incorporación del estudiantado de pregrado en actividades de investigación, desarrollo e innovación. Esta política institucional se encuentra en concordancia con la Ley N°21091 sobre Educación Superior, que dispone que las universidades deben desarrollar actividades de investigación en distintas disciplinas del saber, las cuales deben expresarse en políticas y acciones sistemáticas con impacto en el desarrollo disciplinario y en la docencia de pregrado. Del mismo modo, se articula con la Ley N°21094 sobre Universidades Estatales, que releva que estas instituciones fueron creadas por ley para el cumplimiento de funciones como docencia e investigación, con el propósito de contribuir al desarrollo sustentable e integral del país y al progreso de la sociedad en diversas áreas del conocimiento, y que, además, faculta a las universidades del Estado a diseñar e implementar acciones destinadas a preservar o elevar su calidad académica.

Por otro lado, la Ley 20.129 establece que la acreditación institucional tiene el carácter de obligatorio para las instituciones de educación superior autónomas, y consiste en la evaluación y verificación de los criterios y estándares de la calidad entre los que se encuentra la necesidad de emprender y desarrollar acciones de investigación y sobre la experiencia docente para el impacto positivo en el proceso formativo, en lo disciplinario y en lo pedagógico, de acuerdo con el proyecto institucional. Por otra parte, es relevante considerar la Política Nacional de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e

Innovación, publicada en el Diario Oficial de la República de Chile el 27/10/2020, que entrega las orientaciones estratégicas y el reconocimiento a las instituciones de educación superior como actores fundamentales del ecosistema los cuales demandan una integración efectiva entre docencia e investigación y una contribución significativa al entorno social y productivo.

En 2025, la Universidad de Santiago de Chile llevó a cabo un diagnóstico institucional con el propósito de evaluar el estado de la vinculación entre la investigación y la docencia de pregrado (Universidad de Santiago de Chile, 2025). Dicho diagnóstico se desarrolló a partir de un levantamiento sistemático de información en las distintas unidades académicas, cuyos antecedentes metodológicos se consignan en el informe respectivo.

Entre los principales hallazgos se evidenció una baja participación del estudiantado de pregrado en actividades de investigación durante su proceso formativo, así como limitados incentivos institucionales que promuevan esta articulación desde el cuerpo académico y restricciones estructurales asociadas a recursos financieros, infraestructura y gestión administrativa. No obstante, también se identificaron experiencias exitosas de vinculación entre docencia de pregrado e investigación, tales como asignaturas con integración investigativa, trabajos de tesis articulados, publicaciones conjuntas, presentación de productos de investigación y programas piloto, acompañadas de una disposición favorable del cuerpo académico y una alta motivación del estudiantado (Informa Diagnóstico Institucional USACH, 2025).

Esta política institucional surge como respuesta al diagnóstico realizado y busca establecer un marco común, coherente y dotado de estándares claros que fortalezca la vinculación entre investigación y docencia de pregrado. Su propósito es consolidar un ecosistema universitario integrado, interdisciplinario y orientado al impacto, en plena sintonía con el Modelo Educativo Institucional (MEI), el Plan de Desarrollo Institucional 2025-2030 (PDeI), las exigencias del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad y las políticas públicas que regulan el sistema de educación superior. Este marco institucional de vinculación promovido por la Vicerrectoría Académica (VRA) y Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Creación (VRIIC), constituye un avance sustancial para lograr estos propósitos a través del fortalecimiento de las capacidades institucionales hacia la integración y aplicación de la investigación en el proceso formativo de pregrado en base a la excelencia académica, y formación de profesionales capaces de contribuir al desarrollo sostenible e integral de la sociedad.

Asimismo, esta política se vincula con las iniciativas estratégicas institucionales asociadas a los programas 2030 (Ingeniería 2030, Ciencia 2030 y Conocimientos 2030), entendiendo que dichos marcos constituyen plataformas clave para consolidar y proyectar la integración entre investigación y docencia de pregrado, favoreciendo su desarrollo transversal y sostenido a nivel institucional.

Esta política se complementa con la Política Institucional de Articulación entre programas de Pregrado y Postgrado, reconociendo que la integración temprana de la investigación en el pregrado constituye una base formativa para trayectorias académicas progresivas hacia el postgrado.

II. PRINCIPIOS ORIENTADORES

En esta política se definen los siguientes principios orientadores relativos a la vinculación entre investigación y docencia en los distintos niveles de formación, con énfasis en el pregrado:

- La investigación es parte misional del quehacer académico. Su incorporación en la enseñanza fortalece la formación académica, promueve aprendizajes activos, pensamiento crítico y el desarrollo progresivo de resultados de aprendizaje complejos.
- Las experiencias formativas vinculadas con la investigación serán fomentadas de manera transversal a todo el estudiantado de la universidad.
- La vinculación entre docencia e investigación fomenta la curiosidad, el análisis crítico y la autonomía intelectual, contribuyendo a una formación integral articulada con el Modelo Educativo Institucional.
- Las prácticas de vinculación deberán ser coherentes con los perfiles de egreso, relevantes disciplinariamente y evaluadas en función de su impacto en el proceso formativo del estudiantado.
- Toda actividad que vincule investigación y docencia de pregrado deberá guiarse por principios de integridad y autoría responsable, y, cuando corresponda, por consentimiento informado y el cumplimiento de normas éticas y bioéticas institucionales
- La vinculación entre el proceso formativo y las actividades de investigación se desarrollará bajo un marco claro de protección de la propiedad intelectual, de acuerdo con la normativa institucional vigente, resguardando los derechos de autoría y coautoría, el reconocimiento del aporte individual y colectivo, y el uso ético de los resultados.

III. OBJETIVOS DE LA POLÍTICA

- Objetivo General

Establecer las orientaciones institucionales necesarias para integrar sistemáticamente la investigación en la docencia universitaria, con énfasis en el pregrado, promoviendo una activa participación del estudiantado en actividades de investigación, el desarrollo de resultados de aprendizaje vinculados a la investigación y al pensamiento crítico, y la consolidación de una cultura académica centrada en la generación de conocimiento transferido a la enseñanza.

- **Objetivos Específicos**

1. Promover la incorporación de contenidos, metodologías y experiencias de carácter investigativo en los planes de estudio y programas de asignaturas, en aquellas instancias y contextos en que los resultados de aprendizaje lo permitan.
2. Fomentar la participación del estudiantado de pregrado en actividades de índole investigativo, aplicadas en sus memorias de título/grado, pasantías, y otras vías de titulación establecidas.
3. Promover en el cuerpo académico la integración de actividades de investigación en el proceso formativo de pregrado.
4. Implementar programas institucionales y trayectorias de investigación formativa para el estudiantado, articuladas a los planes de estudio, que integren oportunidades como semilleros, pasantías, ayudantías, proyectos y/o unidades de investigación.
5. Fortalecer la infraestructura y los recursos de las unidades académicas con el propósito de desarrollar investigación formativa.
6. Generar condiciones de equidad y acceso para que todo el estudiantado cuente con oportunidades de participar en actividades de investigación como parte de su formación universitaria.
7. Incorporar la vinculación entre investigación y docencia de pregrado como criterio en los sistemas internos de aseguramiento de la calidad y en los procesos de autoevaluación y mejora continua.

IV. DIRECTRICES DE POLÍTICA POR OBJETIVO ESPECÍFICO

Promover la inclusión de contenidos, metodologías y experiencias en investigación en los planes de estudio y programas de asignatura, en aquellas instancias y contextos en que la naturaleza y los objetivos formativos de la asignatura lo permita.

- Establecer lineamientos curriculares que orienten la incorporación progresiva de contenidos y metodologías de indagación en las asignaturas de pregrado.
- Fomentar el uso de artículos científicos, resultados de investigación recientes y estudios de caso como parte de los recursos pedagógicos habituales.
- Incentivar el diseño de módulos, talleres y asignaturas basadas en la investigación en distintos niveles de avance curricular.

Fomentar la participación de estudiantes de pregrado en proyectos de investigación, tesis, memorias u otras actividades formativas vinculadas al quehacer investigativo.

- Desarrollar programas institucionales de iniciación científica y experiencias de investigación formativa de incorporación progresiva a lo largo del pregrado, con puntos de inicio diferenciados según la naturaleza de la disciplina, el perfil de

egreso, la disponibilidad de infraestructura y las condiciones pedagógicas de cada carrera.

*Los criterios de acceso y priorización se definirán en los instrumentos de implementación (bases, cupos y procedimientos), en coherencia con la normativa institucional vigente.

- Establecer convocatorias académicas internas y periódicas, postulables por académicos/as o unidades, que financien proyectos de investigación formativa e incorporen la participación de estudiantes como asistentes (por ejemplo, becas/ayudantías asociadas al proyecto).
- Promover la elaboración de memorias de título/grado, pasantías u otra vía de titulación de manera articulada con áreas de investigación de interés institucional.

Reconocer e incentivar al cuerpo académico a integrar la investigación y docencia de pregrado como parte de su labor.

- Incorporar indicadores de vinculación investigación-docencia de pregrado y posgrado en los sistemas de evaluación del desempeño académico.
- Establecer mecanismos de reconocimiento formal en procesos de jerarquización y concursos académicos.
- Reconocer en los instrumentos de evaluación del desempeño académico la carga horaria docente dedicada a tutorías, planificación e implementación de actividades que integren la investigación y la docencia de pregrado, incluyendo instancias de investigación formativa.

Establecer programas institucionales de iniciación en investigación y trayectorias formativas en investigación desde los primeros años.

- Diseñar rutas formativas en investigación que articulen distintos niveles del currículo, desde cursos básicos hasta el mecanismo de obtención del grado académico o título profesional.
- Integrar estos programas con iniciativas de articulación pre-postgrado o con programas de magíster en continuidad.
- Incorporar resultados de aprendizaje asociados a la investigación en los perfiles de egreso de las carreras.

Fortalecer la infraestructura, los recursos y los apoyos técnicos en las distintas unidades académicas necesarios para desarrollar investigación formativa.

- Fomentar el acceso de estudiantes y del cuerpo académico a bibliografía científica, softwares especializados, laboratorios y espacios de trabajo compartidos.

- Establecer unidades operativas de apoyo técnico-administrativo para la gestión de actividades de investigación con estudiantes de pregrado.
- Disponer de fondos específicos para iniciativas de vinculación entre docencia e investigación con participación estudiantil.

Asegurar condiciones de equidad y acceso para que todo el estudiantado pueda participar en actividades de investigación como parte de su formación universitaria.

- Implementar mecanismos de apoyo institucional, canalizados a través de académicos/as o unidades académicas, que promuevan la participación del estudiantado de pregrado en actividades de investigación.
- Desarrollar estrategias de incentivo y acompañamiento académico al estudiantado, incluyendo tutorías, mentorías y talleres.
- Promover acciones formativas que fortalezcan la participación en investigación en todas las facultades, estableciendo planes diferenciados en función del nivel de desarrollo de esta dimensión.

Incorporar la vinculación entre investigación y docencia de pregrado como criterio en los sistemas de aseguramiento interno de la calidad y en los procesos de autoevaluación y mejora continua.

- Incorporar indicadores de vinculación investigación-proceso formativo en las dimensiones de autoevaluación de carreras y programas.
- Implementar mecanismos de seguimiento anual sobre la cobertura, calidad e impacto de estas prácticas en investigación.
- Elaborar informes institucionales que sistematizan las experiencias, avances y desafíos en esta materia, con base en evidencia.

CONCEPTOS CLAVE

Vinculación entre investigación y docencia de pregrado

Es el conjunto de actividades académicas que integran la investigación en los procesos formativos de pregrado. Esto puede expresarse, por ejemplo, a través de la participación del estudiantado de pregrado en proyectos o iniciativas de investigación, la incorporación de resultados de investigación recientes en las asignaturas, el uso de metodologías de indagación como herramienta pedagógica, y/o la colaboración entre académicas/os y estudiantes en acciones de este ámbito. Esta vinculación fomenta una cultura de enseñanza basada en la investigación desde las primeras etapas de la formación universitaria.

Formación en investigación

Dimensión formativa que incorpora el pensamiento crítico, la producción de conocimiento y la participación en procesos de investigación desde etapas tempranas del pregrado. Es un componente clave en las trayectorias formativas articuladas y puede expresarse mediante asignaturas metodológicas, participación en proyectos, vías de titulación u otras formas de integración investigación-docencia.

Trayectorias formativas integradas

Conjunto de rutas académicas planificadas que permiten a las y los estudiantes avanzar desde el pregrado al postgrado de manera continua, coherente y progresiva, integrando aprendizajes, competencias en investigación y acompañamiento tutorial.

Investigación formativa

Conjunto de prácticas y metodologías de enseñanza-aprendizaje que integran la investigación en el proceso formativo, permitiendo que las y los estudiantes desarrollen progresivamente resultados de aprendizaje asociados a la indagación, el análisis crítico, la formulación de problemas y la comunicación de resultados, mediante experiencias guiadas en el marco de asignaturas, proyectos u otras actividades académicas.

Resultados de Aprendizaje

Declaraciones formales, observables y evaluables que describen los conocimientos, habilidades y desempeños que el estudiantado debe demostrar al finalizar una asignatura, ciclo formativo o programa académico, en coherencia con el perfil de egreso y los objetivos formativos institucionales.